MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2016-MDS

Surquillo, 26 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha; estando a la solicitud de Licencia de las Regidoras Sra. DEISY PEREZ PEREYRA y Sra. NELLY VIRGINIA GALARZA CHAVEZ, a fin de asistir a un evento en Argentina, desde el 08 al 15 de agosto del presente año;

CONISIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 9º, numeral 27, de la mencionada Ley Nº27972, atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, con la aprobación por mayoría de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- CONCEDER LICENCIA *a las Regidoras Sra.* **DEISY PEREZ PEREYRA** *y Sra.* **NELLY VIRGINIA GALARZA CHAVEZ,** *del 08 al 15 de Agosto del presente año, a fin de asistir a un evento en Argentina.*

Artículo 2º.- *Encargar a la Secretaría General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.*

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE